

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2174, DE 04.06.2012, DE SEREMITT R.M., EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0374

SANTIAGO,

25 ENE 2018

VISTO:

El decreto con fuerza de Ley N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251/1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el numeral 2° de la Resolución N° 249/97, del mismo Ministerio; las Resoluciones Exentas N° 2174 y N° 2175, de 4 de junio de 2012, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la solicitud de Escuela de Conductores Profesionales "Santa Rosa", de 25 de septiembre de 2017; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

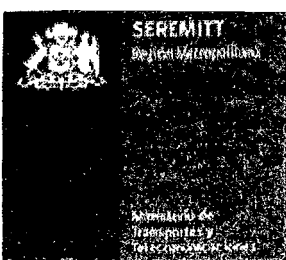
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2174, de 4 de junio de 2012, citada en Vistos, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA - ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA ROSA**", RUT N° 10.992.634-5, cuyo propietario es el señor BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA, ubicada en Avenida Santa Rosa N° 8731, oficinas 1, 3 y 4, comuna de San Ramón, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional A-2 y A-4.

2. Que, mediante solicitud de 25 de septiembre de 2017, que se adjunta y es parte de esta Resolución, ingresada a esta Secretaría Regional con el N° 40404, el señor BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA, propietario de la escuela, informa el cierre voluntario de la misma.

3. Que, siendo procedente dejar sin efecto las autorizaciones conferidas mediante las Resoluciones Exentas N° 2174 y N° 2175 ya citadas y, en consideración a carta presentada por el representante legal de la escuela señor Boris Muñoz Toloza, mediante ingreso N° 49351 de 23 de noviembre de 2017, se debe dejar constancia de lo siguiente:

- a) En documentación presentada con fecha 23 de noviembre de 2017, la escuela informa que mediante Factura de Compra N° 290580, de fecha 9 de enero de 2017, de Casa de Moneda de Chile, los últimos certificados emitidos correspondientes a dicha factura, son: Folios N° 922591, 922592, 922593, 922594, 922595, 922596, 922597, 922598, 922599, 922600, 922601, 922602, 922603
- b) En la misma documentación indicada en el punto anterior, se informa que mediante Factura de Compra N° 295086, de fecha 27 de julio de 2017, de Casa de Moneda de Chile, los últimos certificados emitidos correspondientes a dicha factura son: Folios N° 961717, 961718, 961719, 961720, 961721, 961722, 961723, 961724, 961725, 961726, 961727, 961728, 961729, 961730 y 961732.
- c) En mismo documento, se informa la existencia de un certificado nulo Folio N° 961731, correspondiente a Factura N° 295086 indicada en número anterior.



RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2174, de 04.06.2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA - ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA ROSA**", RUT N° 10.992.634-5, cuyo propietario es el señor BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA, ubicada en Avenida Santa Rosa N° 8731, oficinas 1, 3 y 4, comuna de San Ramón, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional A-2 y A-4.

2. **DÉJASE SIN EFECTO**, en consecuencia, la Resolución Exenta N° 2175, de 4 de junio de 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprobó los planes y programas de la misma Escuela.

3. **OFÍCIESE**, a Casa de Moneda de Chile, a los Directores de Tránsito y Transporte Público de la Región Metropolitana, a los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones del resto de las regiones del país, con el objeto de que tomen conocimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada la presente Resolución al representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA - ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA ROSA", señor BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA, en el lugar registrado en esta Secretaría Regional Ministerial, este es, **AVENIDA SANTA ROSA N° 8731, OFICINAS 1, 3 y 4**, comuna de **SAN RAMÓN**.

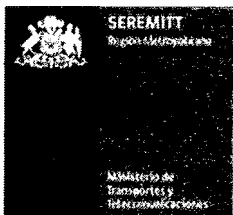
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

MATIAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION METROPOLITANA




CNT/CCS/IRV

Ref.: Ingreso N° 40404 y 49351 (2017).



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 374 DE 25 DE ENERO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 374, de 25 de enero de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana, se deja sin efecto Resolución Exenta N° 2174, de 4 de junio de 2012, que otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales "BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA - ESCUELA DE CONDUCTORES SANTA ROSA", RUT. N° 10.992.634-5, cuyo propietario es el señor BORIS ERNESTO MUÑOZ TOLOZA, ubicada en Avenida Santa Rosa N° 8731, oficinas 1, 3 y 4, comuna de San Ramón, y Resolución Exenta N° 2175, de 4 de junio de 2012, de la misma Secretaría Regional, que aprobó planes y programas de la misma Escuela.


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA



MEMORANDUM DL N° 71 /

SANTIAGO, 01 FEB 2018

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, ***a costa del interesado***, se remite a esa oficina de partes, Extracto de Resolución Exenta N° 374, de 25 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Deja sin efecto Rex. N° 2174, de 04.06.2012, de SEREMITT R.M., en el sentido que indica".

De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo sstephan@mtt.gob.cl; la fecha de remisión del documento a las dependencias del Diario Oficial, a fin de poder comunicar oportunamente al interesado para que éste pueda realizar el pago de la tarifa correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal de Transportes (S)



C.C.: Centro de Documentación
- Archivo
SS: 3908

